Aclaraciones metodológicas sobre la actividad minera de San Juan

Alcance y delimitación sectorial

La estimación de la actividad minera se realiza conforme a los criterios de clasificación y medición del Producto Geográfico Bruto (PGB) de la provincia de San Juan. A los fines de su interpretación, resulta necesario precisar las actividades comprendidas y diferenciarlas de otras que, si bien están vinculadas económicamente con la minería, se contabilizan en sectores distintos.

1. Servicios de apoyo a la minería

Se incluyen exclusivamente los servicios técnicos especializados destinados a la actividad minera, tales como perforaciones, análisis de muestras y trabajos geológicos y geofísicos vinculados con la prospección y exploración de yacimientos. Estos servicios se distinguen de los proveedores generales de bienes y servicios que abastecen a las empresas mineras.

Por lo tanto, no se incluyen dentro de este componente los servicios de alojamiento, transporte, provisión de combustibles y energía, ni las actividades industriales que suministran bienes o realizan trabajos para los proyectos mineros, así como los servicios profesionales tales como contadores, abogados, ingenieros, y personal de salud que presten su servicio para la explotación minera. Estas producciones se contabilizan en sus respectivos sectores económicos, como hotelería, transporte, energía e industria manufacturera y Servicios inmobiliarios, empresariales y profesionales.

2. Minería metalífera como actividad primaria y minería no metalífera

El sector comprende la extracción y las actividades primarias asociadas a la minería metalífera y no metalífera. En la primera se incluyen los procesos de producción de minerales como el oro y la plata, así como los que correspondan a futuros proyectos de cobre. La producción metalífera se considera dentro de la actividad minera primaria hasta la obtención del producto minero “doré”. Dado que la refinación posterior, al no realizarse en la provincia, ni dentro de los límites del país, no forma parte de la producción minera provincial estimada. La refinación del mineral, constituye un proceso de naturaleza industrial que debería eventualmente incluirse en dicho sector económico, no obstante, al no realizarse en la provincia, todo el proceso se considera de naturaleza primaria extractiva y se ubica en el sector minero.

En la minería no metalífera se incluyen la extracción de minerales y rocas, entre ellos dolomitas y rocas de aplicación, así como la obtención de materias primas destinadas a la producción de cal. En cambio, la elaboración industrial de cal se clasifica en la industria manufacturera, dado que comprende procesos de transformación y acondicionamiento que incorporan valor agregado significativo, como la trituración y otras operaciones industriales. Por lo tanto, al hablar de minería no metalífera como cadena de producción debe considerarse que la misma se encuentra expuesta en dos sectores económicos: el primero primario extractivo hasta la obtención del mineral, y otro secundario manufacturero que abarca su transformación en un bien final empleado, entre otros fines, como material de construcción.

3. Tratamiento de las etapas de los proyectos mineros

Se incluyen las actividades de prospección, exploración y explotación minera, tanto las ejecutadas directamente por las empresas titulares de los proyectos como los servicios técnicos especializados que estas contratan. En la medición sectorial se distingue la producción de las empresas de explotación mineras de la producción de los servicios especializados, siendo éstos consumo intermedio del proceso de producción minero, evitando así, duplicaciones en el cálculo del valor agregado.

La construcción minera, entendiéndose como tal aquella que ejecutan las empresas mineras, en cambio, no se incluye dentro del sector minero primario. Comprende la ejecución de obras e infraestructura necesarias para desarrollar los proyectos, tales como campamentos, caminos, pistas e instalaciones eléctricas. Estas actividades se contabilizan en el sector construcción, dado que representan producción de activos fijos y formación bruta de capital, independientemente del sector económico que demande la obra. Éste criterio es transversal a todos los sectores económicos, dado que por poner un ejemplo la construcción pública, entendiéndose como tal aquella ejecutada por el Sector Público, no se incluye en ninguno de éstos sectores como Administración Pública, salud o Enseñanza, sino que tales inversiones también son incluidas en el sector Construcción. En definitiva, el sector construcción concentra en sí mismo las inversiones en formación de activos de los diferentes sectores de la economía.

Es importante aclarar tal punto, porque la etapa de Construcción es la que involucra las mayores erogaciones por parte de las empresas mineras, y así mismo, es la etapa donde más trabajadores se emplean de forma directa en el proceso, sin embargo tal etapa se encuentra considerada en el sector construcción.

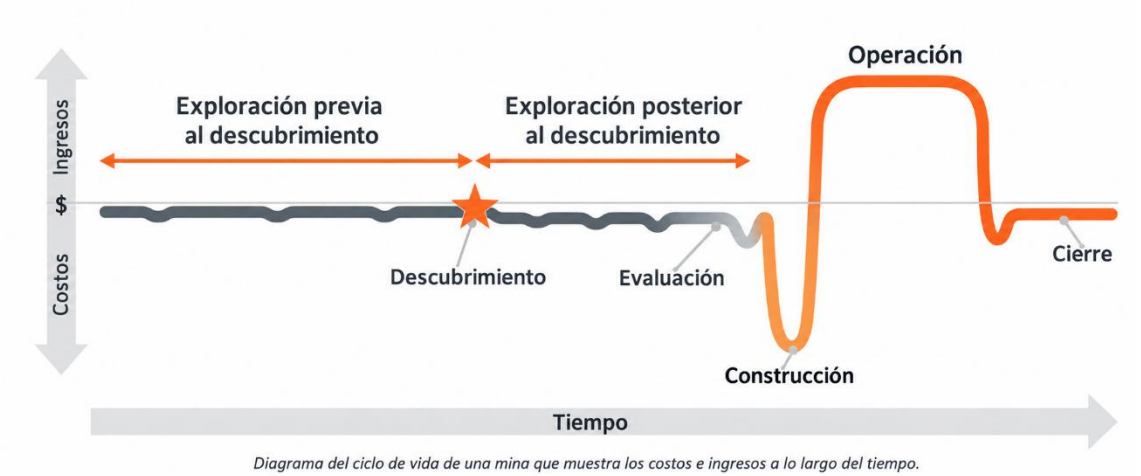


Diagrama del ciclo de vida de una mina que muestra los costos e ingresos a lo largo del tiempo.